



Colegio San Miguel del Rosario

Con Licencia de Funcionamiento Según Resolución
No 001817 del 18 de Septiembre de 2001
PRE-ESCOLAR, BASICA Y MEDIA



**PARA: PADRES DE FAMILIA
DE: COORDINACIÓN DE CONVIVENCIA
FECHA: FEBRERO 20 DE 2019**

Es para nosotros de vital importancia compartir con ustedes, algunas informaciones que deben tener presente durante el año, algunos son apartes de nuestro **Reglamento Escolar**.

Agradecemos tomar atenta nota.

Trámite de permisos

(Artículo 68. Procedimientos de funcionamiento, literal a., Reglamento Escolar)

Los permisos para ausentarse del colegio en jornada escolar serán diligenciados y entregados por el estudiante a primera hora, en el horario establecido, a la Coordinadora de Convivencia para su autorización, quien a su vez genera y entrega el **comprobante** para presentar a los profesores. Es necesario presentar el permiso escrito y firmado por los padres o acudiente, para salir del Colegio por motivos personales y/o asistir a actividades extracurriculares fuera de él.

Para salir de la Institución, el estudiante debe presentar, en la recepción, la autorización debidamente firmada; en ningún caso, antes de la salida en el horario normal de clases, el estudiante puede retirarse solo de la Institución.

El padre de familia o acudiente informa al colegio o presenta excusa por la ausencia y asume con el estudiante, las responsabilidades frente a las actividades realizadas en su ausencia.

Los permisos para salidas o actividades curriculares especiales, serán solicitados por el profesor que las organiza, a la Rectora de la Institución, Coordinadora Académica o Coordinadora de Convivencia, dependiendo de la actividad a realizar, previa autorización escrita de los padres o acudientes.

Las excusas por ausencia se deben presentar a Coordinación de Convivencia, al regreso del estudiante al colegio, debidamente diligenciadas (bien presentadas, a mano o impresa, tinta negra, hoja de block carta u oficio) y firmadas por el padre o acudiente del estudiante, esta dependencia entrega un comprobante de excusa para presentar al Coordinador de grupo y a los docentes de las asignaturas del día que faltó, para poder presentar en la mayor brevedad, los trabajos realizados durante su ausencia.

Asistencia y puntualidad

(Artículo 68. Procedimientos de funcionamiento, literal b., Reglamento Escolar)

Los estudiantes deben asistir puntualmente a todas las actividades del colegio, cumplir exactamente con el horario escolar establecido por la Institución. En caso de llegar tarde debe presentarse a la Coordinadora de Convivencia, quien verificará el motivo que aduce el estudiante.

En caso de tres (3) llegadas tarde, se pondrá en conocimiento al padre de familia de la falta y el estudiante realizará trabajo de consulta y/o taller relacionado con la debilidad que está presentando y valores asociados: La responsabilidad, la puntualidad, el sentido de pertenencia, el valor de un compromiso, entre otros, que socializará con algunos miembros de la comunidad educativa, en el espacio que se le asigne, dejando constancia en el observador la debilidad presentada y el taller realizado, con las respectivas firmas.

En caso de que el estudiante reincida o se niegue a realizar el trabajo formativo, se cita al padre de familia o acudiente para firma de Contrato Pedagógico de Comportamiento, el cual tendrá el respectivo seguimiento por parte del docente y la Coordinadora de Convivencia; el incumplimiento de los compromisos adquiridos en él, puede acarrear la pérdida del derecho a renovar el Contrato de Matrícula para el año siguiente. En caso de que el estudiante fuese del grado 11º, puede verse afectada su proclamación pública como bachiller.

Se les sugiere a los padres, hasta donde sea posible, programar compromisos o citas en el horario contrario a la jornada escolar, a fin de no afectar los procesos de sus hijos en el colegio.

Los padres de familia y/o acudientes deben:

- Velar por el porte adecuado de los uniformes según el modelo y en el horario establecido (Ver Reglamento Escolar, Artículo 14).
- Velar por la llegada puntual de los estudiantes, **6:50 a.m.**, así mismo ser puntuales a la hora de recogerlos a la salida. (Volver sobre circular N°01, de 24 de enero de 2019)

Por ningún motivo pueden quedarse en la Institución sin autorización, después de la jornada.

En la hora de la salida para bachillerato, los estudiantes estarán acompañados de un docente, quien después de 10 minutos, hará ingresar al interior del plantel, a aquellos que no hayan sido recogidos por sus padres y/o transportadores, donde deberán esperar, en el lugar que el colegio les asigne, se les agradece todo el apoyo para el cumplimiento de esta medida y **no exponer a niños y jóvenes, (haciendo que los esperen afuera, en la esquina o sus alrededores), a los peligros que se presentan fuera de la Institución.**

Las puertas del colegio se cierran todos los días a las 5:00 p.m., a partir de esa hora las Hermanas se encuentran en actividades propias de la comunidad, y el personal que labora en el colegio ha cumplido su jornada laboral, por ende no hay personal para dicha atención.

Correcto y prudente uso de los útiles, material de estudio y otros (Reglamento Escolar, artículo 54. derechos, deberes y acciones pedagógicas de los estudiantes, derecho 20, deber a y b.)

Evite el uso de elementos distractores (celulares, juegos, cámaras de video, grabadoras, radios, walkman, reproductor de mp3, mp4 y mp5, ipod, gameboy, discman, revistas, audífonos, planchas para el cabello, mascotas u otros similares) en clases o en actos generales, en caso contrario, se les retirará y solo se devolverá al padre de familia y/o acudiente. Si reincide en este comportamiento se les retirará y sólo se devolverá al final del año, dejando constancia de esta falta en el observador y, si el hecho es reiterativo (teniendo en cuenta diferentes asignaturas y actos generales), puede llevarlo a la firma de Contrato Pedagógico de Comportamiento.

A partir del 2018, quedó suspendido totalmente el uso del celular y demás aparatos tecnológicos, en el colegio San Miguel Del Rosario.

Convivencias y salidas pedagógicas

Respetuosamente nos permitimos informarles que las **CONVIVENCIAS Y SALIDAS PEDAGÓGICAS NO SON OPCIONALES**, los alumnos **DEBEN** participar en todas las actividades programadas para ellos, en su calendario y horario normal de clase (son para su formación integral humano-Cristiana y académica). Su autorización, es para poderlos movilizar fuera del colegio... Si usted **NO** autoriza la salida, su hija(o) vendrá al Colegio a trabajar talleres diversos y consultar sobre el trabajo realizado por sus compañeros(as) en dicha Convivencia o salida Pedagógica. Al respecto, le agradecemos diligenciar el formato de autorización que se encuentra al final del comunicado, y será tenido en cuenta en el trabajo escolar.

ALMUERZOS Y MERIENDAS

Para tener un excelente desempeño intelectual y físico, es importante una buena nutrición. Conscientes de estas necesidades, el personal encargado de la cafetería, cada semana organiza el menú con productos de primera calidad que proporcionen un correcto aporte de vitaminas y minerales.

Para garantizar un adecuado control sanitario y de higiene, este personal está calificado en el manejo de los productos y traslado de los alimentos.

Como Institución, **recomendamos** el servicio de cafetería, ya que les ofrece a buen precio; productos variados, nutritivos y balanceados.

Se presta este servicio reconociendo la falta de disponibilidad de tiempo de algunos padres para preparar la lonchera de sus hijos, inconvenientes de movilidad que puedan presentarse, así mismo, evitar gastos de transporte, el consumo a temperatura ambiente de los alimentos enviados en la lonchera; garantizándoles facilidad para la compra y adquisición de los productos y servicio.

Para renovar, mejorar, fortalecer e implementar un mejor servicio, se les pide tener en cuenta las siguientes indicaciones:

- 1- En la medida de lo posible agradecemos que los estudiantes se vengán preparados desde la mañana con meriendas y almuerzo, o con el dinero para adquirirlos aquí.
- 2- Cumplir con el horario para entrega de almuerzos en recepción: De 11:30 a.m. a 12:00 m, UNICAMENTE.
- 3- El almuerzo deberá ser dejado en recepción de manera puntual, debidamente marcado con nombre, apellidos y curso del estudiante; la persona encargada de recibirlo lo entregará directamente al estudiante. Sólo así garantizamos que éste sea entregado a tiempo al estudiante y pueda regresar oportunamente a sus clases terminado el descanso. En cuanto a la higiene de preparación para consumo, usted es responsable, y velará por la salud del estudiante (conocer la higiene del sitio de elaboración y del traslado).
- 4- Por ningún motivo los estudiantes podrán pedir domicilios desde la Institución, así evitamos que permanezca fuera del salón de clases, interrupciones en la oficinas, malos entendidos, manejo de dinero por parte del encargado de la recepción, puesto que no hace parte de sus funciones.

Siguiendo todas estas indicaciones contribuiremos al orden y la organización del colegio, a la seguridad, a la salud física y mental de los estudiantes y a una disciplina que permita operar en pro de su bienestar.



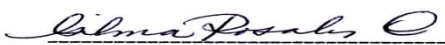
COLEGIO SAN MIGUEL DEL ROSARIO AUTORIZACIÓN CONVIVENCIAS Y SALIDAS PEDAGÓGICAS

Yo: _____ identificado(a)
con C.C. No. _____ de _____, padre y/o
acudiente del estudiante: _____ del grado _____

Autorizo (SI _____), (NO _____), la salida a **CONVIVENCIA Y/O SALIDA PEDAGÓGICA** organizada por la Institución para estudiantes, en la fecha que estipule la Institución.

- ✓ **Objetivo de la salida:** Vivir una experiencia espiritual y/o académica.
- ✓ **Elementos mínimos que debe llevar el estudiante:** Según el objetivo de la actividad, se indicarán oportunamente.

Firma Padre de familia y/o Acudiente


GILMA ROSALES CASTRO
Coordinadora de Convivencia

Vo.Bo. 
H. MARGARITA Ma. ARANGO PALACIO
Rectora